Acta de entrega de equipo

Codificación: FOR-IPE-SIS-004

Versión:01

Vigente desde:11/10/2023 Fecha de revisión:11/10/2023



## ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

Entre las partes que conforman el contrato de trabajo, de un lado la empresa **EXPRESO VIAJES Y TURIMOS EXPRESO SAS,** representada por **DIANA PAOLA CASTELLANOS PEÑA**, en su condición de Gerente de Gestion Humana y del otro lado el/la Trabajador(a),

Señor(a)		
se suscrib	e ACTA DE ENTREGA DE FOLIPO DE COMPLITO Y COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD	

**PRIMERO.** EXPRESO VIAJES Y TURISMO y el TRABAJADOR ratifican que el TRABAJADOR le fue asignado el siguiente equipo de cómputo, que se encuentra operando correctamente para el desarrollo de las actividades propias del cargo del trabajador.

Equipo de Computo								
	TIPO DE COMPUTADOR							
REF. COMPUTADOR		REF. MONITOR						
				GUAYA				
SERVICE TAG	ACTIVO	SERVICE TAG	ACTIVO	TECLADO				
				MOUSE				
OBSERVACIONES				BASE				
ELEMENTO FALTANTE				DIADEMA				
ELEIVIEINI O FALIANTE								

**SEGUNDO.** En cumplimiento a la obligación legal prevista en el Art. 58 numeral 3 del código sustantivo del trabajo y a las normativas establecida en el reglamento interno de trabajo (Art. 43 numeral 3) son deberes del TRABAJADOR conservar, cuidar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados.

En cumplimiento de esta obligación legar el TRABAJADOR se compromete a:

- 14. Velar por la conservación y aseo de su equipo y evitar riesgos físicos o de seguridad.
- 15. Cuidar el equipo, asegurarlo y establecer todos los controles y acciones necesarias que garanticen su seguridad y máxima protección.
- 16. Conocer el funcionamiento básico del equipo para darle un uso apropiado.
- 17. Suministrar el equipo al técnico de soporte de EXPRESO VIAJES Y TURISMO mínimo una vez al año para realizarle mantenimiento preventivo.
- 18. Colocar el denuncio e informar inmediatamente al área de tecnología y a su jefe inmediato en caso de que sea víctima de hurto o perdida del equipo.
- 19. Informar inmediatamente a mesa de servicio en caso de fallas en el funcionamiento del equipo o de su software (programas).



## Acta de entrega de equipo

Codificación: FOR-IPE-SIS-004

Versión:01

Vigente desde:11/10/2023 Fecha de revisión:11/10/2023



- 20. Cuidar, custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva para el cumplimiento de sus labores.
- 21. Usar Correctamente los equipos y solo para los fines establecidos.
- 22. A no instalar ni permitir la instalación de software por personal ajeno al departamento de tecnologías de información; declaro además conocer y cumplir las normas internas actualizadas de seguridad, públicas y accesibles en todo momento.
- 23. Utilizar estos bienes únicamente dentro de las instalaciones de la compañía, quedando prohibido retirarlo de la sede donde labora, salvo previa autorización.
- 24. A responder en todo momento por el equipo de cómputo, lo cual incluye su pérdida o daño causado por el descuido del trabajador.
- 25. Reportar de forma inmediata a su jefe inmediato y a tecnología cualquier novedad que se presente con el equipo asignado.
- 26. Cumplir con las políticas y lineamientos de buen uso de recursos informáticos.

**TERCERO.** En cumplimiento a la obligación legal prevista en el Art. 58 numeral 3 del código sustantivo del trabajo, respecto del uso del equipo de cómputo, se prohíben las siguientes conductas:

- 6. Utilizar el equipo para fines diferentes a los estrictamente laborales.
- 7. Instalar hardware y software no autorizado por el área de tecnología según políticas de la empresa.
- 8. Realizar servicio técnico o desarmar el equipo por su cuenta o cona la ayuda de terceros.
- 9. Compartir las contraseñas de su equipo con terceros.
- 10. Modificar las claves de administración o disco duro del equipo.

**CUARTO. INSPECCIONES PERIODICAS.** EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS, podrá en cualquier momento efectuar una revisión o inventario respecto del equipo de cómputo asignado y sus accesorios y solicitar explicaciones sobre cualquier aspecto relacionado con los mismos. La pérdida o daño en los bienes a cargo de trabajador sin justificación razonable a juicio del empleador u cualquier incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones aquí contempladas, será considerado falta grave.

QUINTO. DEVOLUCION DEL EQUIPO DE COMPUTO. EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS podrá en cualquier momento solicitarle la devolución del equipo, estando el TRABAJADOR obligado a devolver el equipo a su jefe inmediato, en cualquier momento en que le sea solicitado, cuando sea trasladado de dependencia, cuando cambie de CECO y en todo caso el día de la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa.

**SEXTO. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD.** Todo daño causado al equipo por maltrato o por uso inapropiado, así como su pérdida o robo por descuido, es responsabilidad del TRABAJADOR por lo cual autoriza a EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS a descontar del salario la suma producto de la reparación o reposición en caso de daño, pérdida o robo del equipo bajo mi cargo. Igualmente, AUTORIZO a que dicho descuento se lleve a cabo de mis Cesantías, Intereses de Cesantía, Primas de Servicio, Vacaciones, Bonificaciones, Auxilio de Transporte, Indemnización por despido, suma conciliatoria y/o transaccional, Comisiones, Auxilios o Beneficios Extralegales, horas extras, recargos nocturnos, dominicales o festivos, y en general cualquier concepto que deba cancelarme la Empresa al momento de mi desvinculación laboral.

Para Constancia se firma en Bogotá a los días del mes de d				
EMPLEADOR	TRABAJADOR			
some sellows				
Nombre. Diana Paola Castellanos Peña	Nombre.	<del></del>		
cc. 1.016.048.354	CC.			

